



*"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"*

**COMISIÓN PERMANENTE ENCARGADA DE LA  
CONVOCATORIA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE  
PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN  
ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA**

**PRIMERA CONVOCATORIA CAS PERIODO FISCAL 2023**

**PROCESO CAS N° 01-2023-MPCH**

**"SUBGERENTE(A) DE SEGURIDAD  
CIUDADANA"**

**Chota, abril de 2023**



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

## I. GENERALIDADES

### 1. Objeto de la Convocatoria

Contratar personal bajo la modalidad de CAS de **SUBGERENTE(A) DE SEGURIDAD CIUDADANA** estableciendo los procedimientos, requisitos, condiciones y disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 1057, de manera excepcional en virtud la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto Público del año fiscal 2023, en su disposición complementarias finales Sexagésima Primera: Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 por transitorio, y, demás dispositivos que regulan el ingreso a la Administración Pública, garantizando la neutralidad y transparencia en la conducción y desarrollo del mismo. Los factores de evaluación para la selección son: Currículum Vitae y Entrevista Personal, según bases.

### 2. Cantidad

Una (01) plaza.

### 3. Unidad de organización de la plaza de origen

Gerencia de Control y Desarrollo Urbano – Rural

## II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Experiencia laboral en el ejercicio de la profesión no menor de tres (03) años a partir de la obtención del grado de bachiller.</li> <li>○ Experiencia laboral en la administración pública no menor de un (01) año a partir de la obtención del grado de bachiller.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Iniciativa</li> <li>○ Orden</li> <li>○ Orientación a resultados</li> <li>○ Compromiso</li> <li>○ Comunicación efectiva</li> <li>○ Organización y planificación</li> <li>○ Trabajo en equipo</li> </ul>
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Título profesional o Grado de Bachiller con estudios de maestría o carreras técnicas policiales o militares.</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Capacitación en seguridad ciudadana o similares.</li> </ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Conocimiento en ofimática nivel intermedio.</li> <li>○ Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972.</li> <li>○ Ley de Procedimientos Administrativos – Ley N° 27444.</li> </ul>



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

## FUNCIONES DEL PUESTO

Las funciones de desarrollar:

- a) Formular, proponer y aplicar normas y mecanismos para la seguridad ciudadana.
- b) Controlar los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de la jurisdicción, de acuerdo a ley.
- c) Realizar operativos de seguridad ciudadana en coordinación con la Policía Nacional, el Ministerio Público y otros que la situación lo amerite.
- d) Proponer y ejecutar los programas de instrucción y entrenamiento permanente del personal de seguridad.
- e) Elaborar, proponer e implementar el Plan Integral de Prevención y Contingencias para la atención de situaciones de emergencia, urgencia, desastres y siniestros, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- f) Planificar y ejecutar simulacros de desastres en Instituciones Educativas, Centros Laborales, comunales, locales públicos y privados, que permitan sistematizar la experiencia para retroalimentar los planes de prevención, contingencia, emergencia y urgencia.
- g) Ejercer el rol de Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.
- h) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia.
- i) Las demás que le asigne el superior inmediato en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.

## III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sede de la Municipalidad Provincial de Chota, Jr. Anaximandro Vega 409 – Distrito y Provincia de Chota.
Duración del contrato	3 meses, con posibilidad de renovación.
Remuneración Mensual	S/ 3,500.00 soles (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles mensuales). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Modalidad de trabajo	Presencial
Otras condiciones esenciales del contrato	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente.